



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308 -2017-MDCC

CERRO COLORADO, 05 OCT 2017

VISTOS:

El Informe N° 129-2017-MDCC/GPPR emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual se solicita la formalización de la desagregación de recursos provenientes del Decreto Supremo N° 282-2017-EF, la decisión adoptada por éste Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 282-2017-EF se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 a favor de diversos gobiernos locales, para el financiamiento de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado el importe de S/. 28,768.00 soles;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 282-2017-EF, señala que, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. La copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, mediante Informe N° 129-2017-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita se emita la resolución de alcaldía a efectos de aprobar la desagregación de recursos provenientes del Decreto Supremo N° 282-2017-EF por el importe de S/ 28,768.00 soles;

Que, en mérito a lo expuesto y en atención a los documentos de los vistos, y en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 282-2017-EF por un monto de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 28,768.00 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	Soles
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas	
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
1 Recursos Ordinarios	28,768.00
00 Recursos Ordinarios	28,768.00
9002 APNOP	28,768.00
5002445 Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH	28,768.00
023 Protección Social	28,768.00
051 Asistencia Social	28,768.00
0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas	28,768.00
2.3. 2 7.11 99 Servicios Diversos	28,768.00
TOTAL PLIEGO	28,768.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

